



DE FILIPINAS.

Martes 11 de Mayo de 1858.

Año IX. Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis a un año de seis líneas que deberá remitirse firmado a la Redaccion antes el medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias podrá ver la lista de correspondientes que se inserta en la hoja del lunes Número 129.

SECCION OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.— Manila 10 de Mayo de 1858.—Con el plausible motivo de ser el día 15 del actual cumple años de S. M. el Rey Esposo de la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.), vengo en prevenir que los Sres. Alcaldes de 1.ª Eleccion de esta ciudad y mayor 1.º de esta provincia dispongan respectivamente y con la oportunidad acostumbrada se publique el correspondiente bando para que los vecinos y moradores de esta Capital y estramuros itiminen el frente de sus casas en las noches de dicho día y su víspera, como es de esperar de la adhesion y lealtad de estos habitantes a sus Soberanos. Comuníquese a los referidos Sres. Alcaldes y dese conocimiento a quienes corresponde, publicándose en el *Boletín oficial*. = Es copia. = El Secretario, J. J. de Elizaga.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.— *Seccion de Hacienda Pública.* Por la primera Secretaria de Estado y Ultramar se ha comunicado al Escmo. Sr. Gobernador Superintendente con fecha 24 de Febrero último bajo el núm. 525 la Real orden que sigue:

Escmo. Sr.—El Presidente de la Junta de Clases pasivas dice en 49 del actual al Sr. Ministro de Estado y Ultramar lo siguiente.— Vistos por esta Junta los dos expedientes dirigidos en copia por la Superintendencia de Hacienda de Filipinas en cartas fecha 4.º de Mayo de 1855, y 4.º de Setiembre de 1857, remitidos por la Direccion general de Ultramar con fechas 27 de Marzo de 1856 y 9 de Diciembre del año último para la resolusion correspondiente, formados a instancia de D.ª María de la Concepcion Messia viuda de D. Santiago Ruiz Delgado Contador 2.ª 4.ª que fué del Tribunal de Cuentas de las mencionadas Islas, solicitando por la primera la pensión de monte-pio correspondiente al destino de su esposo, y solicitando por la segunda que se conmutase esta por la que cree correspondiente como huérfana del Regente de la Audiencia de las mismas Islas D. Nicolás Messia, y considerando la Junta que si bien por Real orden de 12 de Junio de 1856 se declaró a las viudas que hubiesen contraido segundas nupcias y a las hijas que se hubiesen casado el derecho de elegir la pensión del primer marido ó la del padre, si fuese mayor que la que les correspondiese por los segundos, exigiéndose para ello que la primera estuviese vacante, y que no exista hija ni hermana alguna con derecho a reclamar en su día volver a su disfrute, en cuyo caso, dice perderán el derecho de eleccion, como resulta del expediente de la interesada que existe Doña Inés Messia, hermana de esta que fué la última poseedora de la pensión del padre, la que sin embargo de hallarse casada en la actualidad, podrá reclamar en su día volver a su disfrute, ha acordado esta Junta en sesion de 29 de Enero último que Doña María de la Concepcion

Messia se halla comprendida en la segunda parte de la mencionada Real orden, y sin derecho por consiguiente a la pensión que solicita correspondiente al del destino de su padre teniéndola únicamente a la de cuatrocientos pesos anuales que como viuda de D. Santiago Ruiz Delgado ha declarado la Junta Superior Directiva de Hacienda de Filipinas, en union de sus hijas Doña María Rita, Doña María de la Concepcion y Doña María del Rosario, como cuarta parte del sueldo que disfrutó el causante conforme a lo prevenido por el artículo 4.º capítulo 2.º del Reglamento del monte-pio de las repetidas Islas, y la Real orden de 12 de Agosto de 1847; teniendo derecho a percibir desde el día 12 de Diciembre de 1854 que fué el que enterraron a su esposo.—Lo que de acuerdo de la misma Junta tengo el honor de elevar al Superior conocimiento de V. E. á los efectos prevenidos en el artículo 5.º del Real Decreto de 30 de Setiembre de 1855.—De Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro de Estado y Ultramar lo traslado a V. E. para los efectos correspondientes.

Y habiendo decretado hoy su cumplimiento dicho Escmo. Sr. de su orden se publica en el *Boletín oficial*.

Manila 8 de Mayo de 1858.—El Secretario, J. J. de Elizaga.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.— *Relacion de los individuos penados por juegos de monte aprendidos en el pueblo de Angeles provincia de la Pampanga.*

Alberto Alfonso, casero, de oficio labrador, 200 dias de prisión: Anacleto Quiambao, idem, 400 dias de id.: Telesforo Dimasangal, idem, 400 dias de id.: Salvador Agustin, aserrador, 400 dias de id.: Joa (a) Camuti, tendero, 400 dias de id.: Rafael Galang, cabecilla, traficante, 200 dias de id.: Tiburcio Lacson, labrador, 400 dias de id.: Ambrosio Canono, id., 400 dias de idem.

D. Bernardino Sanchez, casero, labrador, 200 dias de prisión: Leonado Pimentel, carabinero, 400 dias de id.: Gregorio Calixto, id., 400 dias de id.: Doroteo Sanchez, carpintero, 400 dias de id.: Eugenio Sanchez, labrador, 400 dias de id.: Manuel Patawaran, id., 400 dias de id.: Felix Alejandro, id., 400 dias de id.: Jacinto Canlas, id., 400 dias de id.: Agapito San Juan, labandero, 400 dias de id.: Macario Arriola, cabecilla, pescador, 200 dias de idem.

D. Crisanto David, casero, labrador, 200 dias de prisión: Juan de Vera, id., 50 pesos de multa: Tomás Galang, Feliciano Canlas, Doroteo Aquino, Victorio Agustin y Luciano Pangilinan, ausentes ya, al aprehenderse el juego.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones sobre juegos, y de orden de S. E. se inserta en el *Boletín*.

Manila 7 de Mayo de 1858.—El Secretario, Elizaga.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.— Los chinos radicados en estas Islas cuyos números y nombres a continuacion se expresan, han pedido pasaportes para regresar a su país. Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Sy-Muaco, núm. 45,620: Co-Chenco, núm. 0,676: Mariano Ly-Siaoco, núm. 45,941: Sy-luaco, núm. 45,039: Tan-Sutco, núm. 40,979: Ng-Yaplay, núm. 47,695: Vy-Yaolong, núm. 169: Gui-Tiaoco, núm. 9818: Tieng-Cango, núm. 8861: Co-Bungco, núm. 40,414: Cuelanco, núm. 45,521: Chua-Tayco, núm. 998: S-Liongo, núm. 46,708: Go-Yeo, número 3,249: Sia-Tiengco, núm. 42,042: Sia-Cheng-bng, núm. 7202: Sia-Planco, núm. 45,765: Sia-Punco, núm. 40,959: Ly-Bueco, número 10,417: Chan-Chiengco, núm. 40,445: Lim-Quengco, núm. 42,074.

Manila 8 de Mayo de 1858.—Elizaga.

CAPITANÍA GENERAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 10 AL 11 DE MAYO DE 1858.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Comandante graduado Capitan D. Blas Baños.—*Para San Gabriel.* El Teniente Coronel Comandante Don Carlos Pavia.—*Para Arroceros.* El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Juan de Lara y Pineda.

PARADA. Los cuerpos de la guarnicion a proporcion de sus fuerzas. Rondas, Principe núm. 6. *Visita de Hospital y provisiones.* Isabel II núm. 9. *Sargento para el paseo de los enfermos.* Principe núm. 6.

De orden de S. E. el Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

Don José de la Herran y Lacoste Caballero de la inclita orden de San Juan de Jerusalem, Académico profesor de la de Jurisprudencia de Madrid, Miembro de las Sociedades Económicas Matritense y Filipina, Alcalde mayor 1.º por S. M., de la provincia de Manila, Subdelegado de Real Hacienda de la misma y Vice-Presidente del Escmo. Ayuntamiento etc. etc.

Estando mandado como medida de policía urbana, el que las fachadas de las casas se conserven en buen estado, renovando la pintura de las mismas oportunamente; y concurrendo hoy además una causa tan especial como grata para todos los habitantes de esta provincia, cual es el aproximarse las Fiestas Reales en celebridad del feliz natiacio del Principe de Asturias, me prometo de los leales habitantes de esta poblacion, que se apresurarán a componer las fachadas de sus casas, pintando las que sean de fabrica y arreglando todo lo posible las que carezcan de esta circunstancia; confirmando así una vez mas el regocijo de que se encuentran poseidos por tan fausto acontecimiento.—Dado en la Casa Real de la provincia de Manila. Santa Cruz siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.—José de la Herran.

TRIBUNALES.

Don Francisco Rovira Teniente de Gobernador y Juez de primera instancia de la provincia de Cavite etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez al ausente Romualdo Gelera, Gerónimo alias Tenienteng Andoy, natural y vecino del sitio Calzada putul pueblo de Imus contra quien se instruye causa en este Juzgado como indiciado ejecutor de asaltos, heridas, muerte y uso de armas para que dentro de nueve dias contados desde la fecha se presente en dicho Juzgado ó en sus cárceles a tomar traslado y defenderse de los cargos que le resultan que de hacerlo así será oida y guardada su justicia de lo contrario proseguiré en la causa como si estuviese presente sin mas citarle ni oírle hasta sentencia definitiva inclusive y tasacion de costas si las hubiese y cuantas diligencias se practiquen se harán y se entenderán con los estrados del Juzgado parándole el mismo perjuicio como si en su propia persona se hicieren.

Dado en Cavite a veintiseis de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Francisco Rovira.—Por mandado del Sr. Juez.—Justo Mejilla.

HACIENDA.

Se anuncia al público, que el día 31 del actual a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará a subasta la contrata del surtido de papel de China que necesitan las fabricas de puros y cigarrillos bajo el tipo de 25 pesos 50 céntimos por cada pico con arreglo al pliego de condiciones que se inserta a continuacion. Los que gusten prestar este servicio acudirán en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de Manila 5 de Mayo de 1858.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que redacta esta Inspeccion general de acuerdo con su Contaduría para sacar a pública subasta el surtido de papel de China que necesiten las fabricas de puros y cigarrillos, modificado por acuerdo de la Junta superior Directiva de 20 de Abril último.

1.ª La contrata del surtido de papel de China para las fabricas de puros y cigarrillos será por el término de tres años contados desde la fecha en que el contratista verifique la 1.ª introduccion.

2.ª Cada pico se compondrá de sesenta y cuatro balones, debiendo tener cada balón 24 manillas y la manilla seis pliegos, ó sean nueve mil doscientos diez y seis pliegos el pico.

3.ª La calidad y dimension del papel será en un todo igual a la muestra que se acompaña firmada por los Jefes de Labores, la cual será rubricada por los Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas en el acto del remate, y así como tambien por el Escribano y rematante, conservándose dicha muestra en la Inspeccion general, para resolver cualquiera duda que ocurra en las entregas de este artículo.

4.ª El papel que en un todo no sea igual a la muestra que se expresa en la anterior condicion, ó que estuviere injuriado, manchado, orillado ú roto, será rechazado por inútil al menos que aun cuando no se considere aprovechable para la fabrica de cigarrillos, pueda dársele aplicacion en la de puros, en cuyo caso previa justificacion de tener aplicacion le será admitido con la rebaja de una cuarta parte del precio en que se remate cada pico.

5.ª El número de picos de papel que el contratista debe introducir cada un año, será de tres mil el mínimum a cuatro mil el máximum, y se obligará a ponerlos en los almacenes del depósito general de Labores que designe la Inspeccion general al final de cada trimestre por partidas parciales de 750 picos que es lo correspondiente al mínimum, teniendo siempre un repuesto en su poder de este artículo de 850 picos por sí a la Renta de fuere de urgencia pedirlos en cualquier época para cubrir las necesidades del servicio.

6.ª El repuesto de que trata la precedente condicion será vigilado por la Inspeccion general ó la persona que delegue y si en estas visitas apareciere que carece de aquel se le impondrá la multa de 4200 pesos sin perjuicio de exigirle lo ponga en el improrrogable término de 25 dias; y si a pesar de esto no lo hubiese verificado la Administracion procederá a ejecutarlo por cuenta del contratista.

7.ª Si el contratista deja de introducir al final de cada trimestre los 750 picos citados en la condicion 5.ª, y dá lugar a que esta Inspeccion general se vea obligada de comprarlo de particulares, a mayor precio, y en mayor cantidad por diferencia de medida ú otras causas, será responsable al pago de su importe aunque este exeda del precio contratado.

8.ª Si por consecuencia de cuanto se prescribe en la anterior condicion no se encontrase suficiente papel de China, esta Inspeccion lo adquirirá de él de Europa y el contratista estará sugeto al mismo gravámen sin que a su favor pueda alegar ignorancia en cualquiera de los dos casos que se citan en esta y en la 7.ª condicion.

9.ª Para gobierno del contratista se le entregará testimonio íntegro de la contrata y una manilla de papel que sirva de muestra con las mismas firmas y rúbricas que la que debe

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Relacion de las personas aprendidas segun el bando de 1.º de Agosto último en las provincias que se expresan a continuacion.

PROVINCIAS.	NOMBRES.	CAUSAS.	APRENSORES.
Albay.	Domingo Llona.	Sin pasaporte.	Cuadrillero de la cabecera.
	Silvestre Golosmo.	Id.	Particular.
Bataan.	Januario Hilario.	Id.	
	Francisca Nava.	Id.	
Laguna.	Isidro Gray-Bias.	Desertor del número 5.	Justicias de Balanga.
	Chino Tan-Toco.	Sin pasaporte.	
	Patricio Mallari.	Id.	Id. de Hermosa.
Laguna.	Manuel Sapao.	Id.	
	Lorenzo Aguilar.	Id.	Cuadrilleros de Magdalena.
Rombon.	Pedro Lasana.	Desertor del número 5.	Gobernadorcillo de Calamba.
	Bernabé de los Santos.	Id. de Marina.	Tercio de P. de Rombon.

Habiéndose abonado las gratificaciones correspondientes previa reclamacion. Lo que de orden de S. E. se inserta en el *Boletín* para conocimiento del público. Manila 7 de Mayo de 1858.—El Secretario, José J. de Elizaga.

quedar en la Inspeccion general de Labores, á fin de evitar dudas, y reclamaciones que tiendan á eludir el compromiso.

40.ª Verificada la introduccion en el depósito de la Inspeccion general de los 750 picos de papel al final de cada trimestre se procederá con toda escrupulosidad á su reconocimiento y recuento por uno de los foradores de fábricas que designe esta Inspeccion y por el Inspector de cigarrillos; y mientras se verifique esta operacion no se adelantará cantidad alguna.

41.ª La Hacienda se obliga á satisfacer el total importe del papel que haya introducido el contratista, cuando el ayudante del depósito en union con el Inspector haya dado por recibido aquel, se espida el documento de cargo y forme la Contaduría la liquidacion respectiva, cuyas dos operaciones procurará esta Inspeccion se efectúen en los 15 primeros dias del mes siguiente en que hubiese entregado el contratista el papel ó antes si fuera posible.

42.ª El tipo para abrir postura en cantidad descendente será el de 25 ps. 50 cént.ª cada pico igual á las muestras designadas por los Jefes del ramo.

43.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con entera sujecion al modelo que se inserta al final, no siendo admisibles aquellos que no se hallen arreglados al espresado modelo.

44.ª Es indispensable para acreditar la capacidad del licitador acompañar al pliego cerrado documento que acredite haber depositado en el Banco Español Filipino, ó Tesorería general la cantidad de 4000 ps. ó fiador de conocido arraigo que se comprometa afianzarle por igual suma.

45.ª Conforme vayan presentándose los indicados pliegos procederá el Sr. Presidente á darles el número correlativo calificando los admisibles y exigiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego que presentó.

46.ª Una vez presentados al Sr. Presidente los pliegos de proposicion, no podrán retirarse bajo pretexto alguno quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio.

47.ª A los diez minutos de haber recibido todos los pliegos el Sr. Presidente procederá á la apertura de los mismos en los términos prevenidos en la Instruccion de 24 de Diciembre de 1856, tomándose nota por el actuario de la Junta, y adjudiándose en el acto del remate á favor del que ofrezca mayores ventajas á la Hacienda pública; y si resultasen dos ó mas proposiciones empata las sorteará el Sr. Presidente por el método que crea mas conveniente y sencillo, adjudicándose el remate al favorecido por la suerte.

48.ª Para que tenga efecto la contrata se someterá el remate á la aprobacion correspondiente lo cual obtenida se notificará al contratista para que afianzándose en la cantidad de 8000 ps. para garantizar el cumplimiento de la misma otorgue la escritura correspondiente y retire el depósito.

49.ª Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura sus copias y demás serán de cuenta del rematante.

20.ª Se admitirá como fianza el depósito en dinero, la garantía de la Sociedad Filipina, la de fincas libres de todo gravámen, y la de otro cualquiera particular de conocido arraigo que renuncie el beneficio y se comprometan de mancomun é insólidum con el fiado al exacto cumplimiento de cuanto estipule.

21.ª No se admitirán reclamaciones ó observaciones sobre la contrata que tiendan á modificar ó restringir el todo ó cualquiera de sus cláusulas. Las reclamaciones que ocurran sobre validez ó cumplimiento de la contrata se ventilará en la Superintendencia general Delegada, que es la Autoridad Superior de Hacienda en estas Islas, segun el orden gerárquico.

22.ª Si el contratista faltase al cumplimiento de lo estipulado procederá la administracion á ejecutar el servicio por cuenta de aquel, y de su fiador haciendo uso de la fianza en garantía y al embargo de bienes suficientes, sin perjuicio de exigirle los daños y perjuicios que por su morosidad se hubiesen originado y con arreglo á lo prevenido en la instruccion ya citada de 24 de Diciembre de 1856.

25.ª Queda obligado el contratista á introducir en el depósito de la Inspeccion general dentro de los 15 dias antes del 5 de Mayo de 1858 que fenece la actual contrata los 750 picos de papel correspondiente á la primera introduccion de que habla la condicion 4.ª—Binondo 47 de Diciembre de 1858.—El Inspector general, Pascual de Altolaquirre.—El Contador, Felix Gonzalez.—Es copia, Marzano

Modelo de proposicion.

El infrascripto enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial núm. habiendo llenado las formalidades que previene la condicion 4.ª segun el documento que acompaña, se compromete á tomar la contrata de surtir á las fábricas de puros y cigarrillos del papel de China que necesitan por el término de tres años al precio de . . . pico sujetándose á todas las condiciones del pliego de que se ha enterado á su satisfaccion.

Manila, . . . de . . . de 1858. Firma del interesado.

Es copia, Marzano.

Adicion.

El término de duracion de la contrata á que se refiere el anuncio anterior será de dos

años en vez de los tres que espresa el artículo 1.º del pliego de condiciones, con arreglo lo acordado por la Junta Superior Directa en 20 de Abril último.—Marzano.

Se anuncia al público, que el día 5, el actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de la matanza y pieza de reses del pueblo de Naic provincia de Cavite, bajo el tipo en progresion ascendente de treinta pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila y Mayo 7 de 1858.—Manuel Mrzano.

Se anuncia al público, que el día 51 el actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de la matanza y pieza de reses de la provincia de Ilocos Sr, bajo el tipo en progresion ascendente de sesenta diez pesos anuales, y con sujecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila y Mayo 7 de 1858.—Manuel Mrzano.

Se anuncia al público, que el día 51 el actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del mercado público del pueblo de Imus provincia de Cavite, bajo el tipo en progresion ascendente de cuarenta y cinco pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 7 de Mayo de 1858.—Manuel Mrzano.

CORPORACIONES.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por disposicion del Sr. Comisario Régio, se convocó á Junta general de Accionistas para el día 50 del corriente, á hora de las diez en punto de la mañana.

En ella, despues de enterarse los Señores Accionistas de la situacion del Banco por medio de la memoria y balance general que presentará la Junta de Gobierno, procederán al nombramiento de dos Conciliarios y á la formacion de las ternas para el cargo de un Director, y para el de Síndico de eleccion.

Durante los quince dias precedentes á la celebracion de la Junta general, estarán de manifiesto en las oficinas del Banco los balances y los libros que á ellos se refieren, con el fin de que puedan enterarse los Sres. Accionistas.

La asistencia á la Junta es personal; y solo las mugeres casadas, los menores y los establecimientos públicos, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. Las viudas y solteras podrán nombrar al efecto apoderados especiales.

Manila 4.º de Mayo de 1858.—El Secretario, José Corrales.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 11 DE MAYO. San Mamerto Obispo.

Aunque no consta con seguridad la vida prodigiosa de este Santo prelado antes de haber ascendido á la silla Episcopal de Viena, es bien cierto que colocado en ella fué el objeto del amor y veneracion del pueblo por su virtud, apostólico celo, modestia y afabilidad de su trato con toda clase de gentes. Durante su pontificado tuvo muchas aliciones que sufrir por la ternura con que amaba á todos los que la divina providencia habia puesto á su cuidado. La ira de Dios parecia que levantaba su tremenda mano descargando diversas suertes de calamidades, que pusieron al reino en la mas triste desolacion. La continuacion de terremotos, la frecuencia de incendios y espantosos estruendos, además de cubrir de ruinas las villas y ciudades, hicieron que las fieras llenas de temor y espanto dejaran las guardias de los bosques y montes, y se refugiaron en las poblaciones. Cada día experimentaban aquellos moradores nuevos desastres, sin columbrar la mas remota esperanza de su conclusion. Traspasado el corazon de Mamerto al ver tantos estragos, recurria á la oracion, y á fin de aplacar al todo poderoso estableció rogativas públicas, fijando los tres dias que preceden á la Ascension, cuya devota institucion se extendió despues por toda la Iglesia. No se sabe el día de su muerte, pero Dios ha demostrado la santidad de su siervo con multitud de milagros en favor de los que le invocan en las calamidades.

SANTO DE MAÑANA. Santo Domingo de la Calzada.

SECCION EDITORIAL.

Hemos ofrecido en otra ocasion noticiar á los lectores lo que se adelantase en el último proyecto de establecimiento de una ganaderia caballar ó granja de remonta, á estilo de Europa, por cuenta del Estado para proveer de buenos caballos, á los cuerpos de este Ejército que los necesitan, y mejorar estas: hoy tenemos algunas noticias sobre ello y vamos á darles publicidad.

Los trabajos materiales de las dehesas para la remonta del Ejército y cria caballar en San Miguel de Camiling provincia de Pangasinan, pudieron haberse comenzado á mediados de Febrero último; pero cuando la comision fué á encargarse de aquellos terrenos encontró posesionados de una gran parte á mas de 100 hocabanos que los cultivaban dos años hacia, si bien con títulos de interinidad. Por semejante causa fué necesario dar cuenta al Esmo. Sr. Gobernador y Capitan General quien, previos los informes correspondientes, decretó en 8 del pasado Abril la salida de los hocabanos y que se les entregasen terrenos en Vinacan y otros pueblos limítrofes. La comision, satisfecha de las buenas condiciones de las dehesas, se dedicó á comprar algunas yeguas de las mas acreditadas parras cerriles de San Carlos en Pangasinan y de San Nicolás en Nueva Ecija; habiendo adquirido treinta de las de mayores anchuras, mucho vientre, y mejor configuracion con la alzada de seis cuartas y un dedo, 2, 5 y algunas que se acercan á los cuatro dedos, que han costado con sus rastras manomas y destetadas, madre é hijo, á los precios corrientes en aquellas dos provincias de 4 pesos y medio, cinco y cinco y medio; y se propone continuar la compra despues de las aguas en otras provincias donde las encuentre de mayor alzada, aun cuando cuesten mas caras. Tambien ha encargado á Isla de Negros seis potros para padres, porque en sus escursiones por Pangasinan y los límites de Nueva Ecija no ha hallado ninguno que reuna las condiciones necesarias para mejorar de pronto la raza. Encantada en 45 del pasado de las dehesas, se ha construido un gran cerco en cuadro, que contiene buenos abrevaderos y la estension de mas de media legua, donde ha colocado las yeguas y rastras á pacer el buen zacate bari y alguna grama que alli existe; mas comprendiendo que la grama es mas útil y nutritiva para el ganado que cualquiera otro pasto verde, está formando zacatales de ella, cuya prueba y artificio ha dado muy buenos resultados. A la vez, y tan luego como tenga mas brazos disponibles reunirá los harigues, caña box, palma brava y demás que se necesite, y se encuentra dentro de las mismas dehesas, para la construccion de una gran casa de monta y cria y los camarines oportunos, cuyos planos han sido aprobados por el Esmo. Sr. Capitan General, y hoy están preparados para marchar á aquel destino tres oficiales y hasta 27 hombres de Caballería y Artillería con algunos caballos de desecho y con toda clase de herramientas para las construcciones ya indicadas.

Nuestro corresponsal de Tabaco en Albay nos participa que en uno de los últimos dias de Abril subieron hasta el mismo cráter del volcan D. Francisco Muñoz y tres ingleses, dejando en la base á los indígenas que les esperaban. Mas de ocho horas invirtieron aquellos en su arriesgada expedicion trayendo la noticia de que el foco estaba en ebullicion y de que la boca del cráter tiene un cuarto de milla de diámetro. Despues examinaron las termas de Tivi y regresaron á esta Capital.

Hé aquí una curiosa noticia de los metales extraídos de las minas de la Gran Bretaña en 1856, y de los productos que han rendido: «Minerales de cobre de Cornwal y Devon, 206,477 ton., que dieron 15,555 ton. de cobre y 4,244,855 libras esterlinas. Id. de Wallis, Irlanda y extranjeros (Cuba etc.) 42,489 ton., que dieron 6106 ton. cobre y 628,524 libras est. Minerales de plomo 404,997 ton., que dieron 75,429 ton. de plomo, 614,188 onzas de plata y 4,451,509 libras est. Mineral de estaño 9530 ton., que dieron 6177 ton. de estaño y 663,850 libras est.

Mineral de zinc, 9005 toneladas, importaron 27,445 libras est. Piritas de hierro, 52,060 ton., importaron 46,066 libras est. Mineral de arsénico, 515 ton., importaron 4014 libras est. Mineral de níquel, 44 ton. 42 qs., 517 libras esterlinas. Mineral de uranio, 4 ton. 40 libras est. Mineral de hierro, 40,485,509 ton., que dieron 5,656,577 ton. de hierro colado y 5,795,815 libras esterlinas. El valor del hierro colado fué 44,545,508 libras esterlinas. Carbon de piedra, 66,645,450 ton., que á la boca de la mina importaron 46,665,862 libras esterlinas. El precio mas bajo del cobre ha sido de 47 libras esterlinas tonelada. El mas alto 155. El precio medio del plomo 24. La onza de plata 5 chelines. El valor en el mercado de los metales citados, como obtenidos de los hornos de fundicion, y el del carbon de piedra se ha calculado que asciende á la prodigiosa suma de libras esterlinas 57,785,021, ó sean próximamente 5627 millones de reales.

Con motivo del casamiento del príncipe real de Prusia con una hija de la reina Victoria, ha publicado un diario inglés el siguiente interesante artículo:

SOBRE LAS FAMILIAS REALES DE EUROPA, SU ORIGEN, SUS MATRIMONIOS Y PARENTESCOS.

Cuarenta y ocho testas coronadas hay en Europa, á saber: tres emperadores, de Francia, de Rusia y de Austria; dos reinos, de la Gran Bretaña y de España; trece reyes, de Prusia, Suecia, Holanda, Bélgica, Cerdeña, Dinamarca, Portugal, Grecia, Baviera, Hannover, Sajonia, Wurtemberg y Nápoles; un sultan, de Turquía; un Papa, de Roma; un elector, de Hesse; siete grandes duques, de Toscana, de Baden, de Saxe-Weimar, de Hesse-Darmstadt, de Oldemburgo, de Mecklemburgo-Schwerin y de Mecklemburgo-Strelitz; nueve duques, de Parma, de Módena, de Anhalt-Dessau, de Anhalt-Bernburg, de Brunswick, de Naassau, de Saxe-Atemburgo, de Saxe-Meiningen, y de Saxe-Coburgo Gotha, y diez príncipes, de Lippe, de Waldeck, de Hesse-Homburgo, de Schwaburg-Sondershausen, de Schwaburgo-Rudolstadt, de Lichtenstein, de Schwaburgo-Lippe, de Reuss-Greiz, de Reuss-Schleiss y de Mónaco.

Todos estos reales personajes son monarcas de sus respectivos países, y como tales, iguales en categoria, á pesar de que el emperador de Rusia es señor de un vasto territorio de mas de siete millones de millas cuadradas, y los príncipes de Mónaco y de Lichtenstein no lo son de cincuenta millas cada uno. Sin embargo, para todo fiel realista, todos los príncipes legítimos son iguales en nacimiento, cualquiera que sea su poder político ó la estension de sus dominios. En su propia orden son «pares», y si la hija primogénita del César de Austria se casase con el mas pobre príncipe de Reuss-Greiz, ningún heraldo de armas llamaría desigual este matrimonio. Hay, no obstante, otras diferencias menores de rango que determinan la posición de estos cuarenta y ocho soberanos, ó, por mejor decir, de estos cuarenta y seis; porque el sultan y el Papa, por razones fáciles de comprender, deben ser excluidos de la «familia».

En primer lugar, un punto esencial es la antigüedad de las dinastías, y es cosa convenida que de las casas reales, cuya acentuación no sube siquiera doscientos años, no puede decirse que pertenece al círculo de los monarcas igualmente nacidos; cuyo número queda así reducido á cuarenta y cuatro. Estos cuarenta y cuatro pueden á su vez ser divididos en dos clases, á saber: príncipes de origen germánico; y príncipes de origen gálico; de suerte, que todos los soberanos europeos se hallan comprendidos en estas cuatro divisiones:

- 1.º Soberanos que no tienen conexion con los demás; dos, el Papa y el sultan. 2.º Soberanos de creacion reciente; dos, el emperador de Francia y el rey de Suecia. 3.º Soberanos de originarios de las Galias; tres, la Reina de España y los reyes de Nápoles y Portugal, descendientes de Hugo-Capeto ó la familia de Borbon. 4.º Soberanos de origen teutónico; cuarenta y uno, á saber: todos los de Europa, exceptuando los de la península ibérica, de una pequeña parte de Italia, de Francia, Suecia y Turquía.

En esta concisa clasificacion, un hecho singular llama la atencion. El número aproximado de los habitantes de Europa es de 260 millones. De estos, 28 millones son sлавos, 84 latinos y 85 pertenecen á las razas teutónicas; y por consiguiente, si cada nacion fuese gobernada por príncipes de su mismo origen, la proporcion de los soberanos de Europa consistiría en casi tres iguales partes de monarcas de estas tres divisiones de hombres. Pero lejos de ser así, las razas sлавas no dan un solo monarca á la Europa, y la raza latina da proporcionalmente un escaso número; de suerte que el poder soberano de los pueblos mas importantes del mundo, se halla en manos de los príncipes de origen teutónico. No ha sido siempre así, pues unos tres siglos

hace el supremo poder se compartía con mas igualdad entre las tres razas dominantes, en proporción con su influencia política. La presente preponderancia de las monarquías germánicas se ha extendido gradualmente, y el estado presente de los negocios de Europa, mas bien que á otra cosa, se inclina hacia mayor incremento de los tronos teutónicos. Muy curioso es observar este trabajo de las razas.

La casa de los Estuardos, con poca mezcla de sangre céltica en sus venas, tuvo que dejar terreno á la familia germánica de Brunswick-Luneburgo, que desde entonces ha recibido nuevos elementos de raza por la reciente fusión de la sangre sajona.

Además, la casa de Romanoff, de puro origen slavo, por la línea de Holstein Gottorp, por nacimiento y por continuos matrimonios, ha hecho teutónica; y antes de esto, las familias slavas que gobernaban el Austria y la Bohemia, fueron reemplazadas por un príncipe alemán de fortuna muy modesta, Rodolfo de Hapsburgo, cuyos descendientes gozaron hasta nuestros días una multitud de casamientos extranjeros, celebrando únicamente sus alianzas matrimoniales en la tierra de sus mayores. Aun en las clásicas islas del Mediterraneo, un rey alemán empuña el cetro, y la península ibérica es invadida por la casa de Hapsburgo.

Estas soberanas casas alemanas, á través de siglos de alianzas matrimoniales, han llegado á formar una numerosa familia, con relaciones mas ó menos íntimas de consanguinidad entre las diferentes testas coronadas. Pueden, sin embargo, clasificarse en seis líneas principales, desarrollándose casi simultáneamente en un país altamente favorable por su constitución feudal para la producción de guerras. La primera de estas líneas es la Sajonia, cuyos príncipes remontan su origen hasta el duque de Witikind, jefe de algunas tribus medio salvajes de las orillas del Rhin, que fué convertido al cristianismo por el emperador Carlo-magno hacia el año 784.

Los príncipes de Saboya, que son ahora reyes de Cerdeña, así como los reyes de Sajonia, el gran duque de Sax-Weimar, y las casas ducales de Sajonia-Meiningen, Sax-Coburgo y Sax-Coburgo-Gotha, se consideran descendientes de este duque Witikind. La segunda línea de príncipes soberanos remanes es la de Alsacia, cuyos miembros vienen por antecesor á un Adalberto, duque de un territorio situado á orillas del Rhin, que vivía á principios del siglo VIII, y cuyos descendientes son el emperador de Austria, los grandes duques de Toscana y Baden, y los duques de Parma.

La tercera línea es la de Oldemburgo, fundada por un conde de Ringelheim en el siglo X, y de él descendiendo los reyes de Dinamarca, los reyes destronados de Suecia, los grandes duques de Oldemburgo, y los duques de Holstein. Una rama menor de esta última casa ocupado en el siglo pasado el trono de Rusia.

La cuarta línea es la de Este, fundada por un I. Margrave de Este en el siglo XI, y de ella han salido la familia real de la Gran Bretaña, los reyes de Hannover, los duques de Brunswick y de Módena, y los príncipes de Lichtenstein.

La quinta línea es la de Zollern, ó como se llama comunmente Hohenzollern, que por sus antepasados en los condes de Zollern, que vivían en el siglo X, de los que descendiendo los reyes de Prusia.

Finalmente, la sexta línea es la de Nassau, fundada en el siglo XII, de la que descendiendo los reyes de Holanda y los duques de Nassau. Los demás soberanos de origen teutónico vinculan indirectamente en estas seis grandes líneas.

Como se ha dicho ya, solo existen tres monarquías de raza latina, la Reina de España y los reyes de Nápoles y de Portugal. Son descendientes de Hugo Capeto, conde de París, juntamente con las dos no llamadas, legítimas casas de Bonaparte y Bernadotte, son los únicos representantes de las nacionalidades latinas en la gran familia de los soberanos. Los Capetos, ó como mas comunmente se les llama, los Borbones, han concluido alianzas matrimoniales con casas alemanas casi desde el tiempo de su fundación; una de las familias, la de Portugal, la que teutónica corre por las venas del rey actual. Lo mismo puede decirse de la línea, reciente creación, de Bernadotte.

De esta suerte, el presente monarca de los franceses es el principal representante, por su origen al menos, de las naciones romanas; su matrimonio con una española parece haberlo empeñado mas en esa dirección.

VARIEDADES.

Un periódico describe el excelente lazareto Mahon en los siguientes términos:

Está situado en el centro del Mediterraneo, sobre un terreno bien ventilado, al paso que está defendido por una grandiosa fortaleza rodeado de las poblaciones de la isla y rodeado casi completamente por el mar, colocado en dos puertos, los mas á propósito para comodidad y seguridad de los buques. Uno de estos puertos es el mismo de Mahon, el otro es el suyo particular llamado Cala-Tau-

El lazareto propiamente tal, está colocado sobre una lengua de tierra que sale del costado norte del puerto hacia su embocadura, mide 1,440 varas de circunferencia, se halla rodeado de una gruesa muralla de 27 piés de elevación que tiene 8 grandes puertas estereoforas con postigos; está dividido por otras tantas murallas de la misma altura en los tres departamentos de patente, sospechosa, suelta y tocada; y contiene en su interior 97 edificios, 280 habitaciones, 7 grandes almacenes de ventilación con 120 poyos ó bancos para serenar los contumaces, 2 enfermerías ordinarias, 5 para apartados, 5 cuartos para sahumerios, 5 lavaderos, 45 cocinas, 51 comunes, 9 locutorios, 28 puertas de dirección á los varios edificios, 55 puertas de estramuros, 537 uerías de comunicación interior con el edificio, 535 ventanillas, una capilla circular en el centro del lazareto con 50 tribunas para oír misa los cuarentenarios sin tener roce ni comunicación con el celebrante, ni unos con otros, 5 torres para vigilantes, 5 llayeros con 572 llaves, 40 pozos, 6 algibes, 2 norias, 5 huertos, 2 caballerizas, 2 corrales para ganado, un cuerpo de guardia, un cementerio y cuatro fuentes al pié de las tapias del lazareto.

La isla de la Cuarentena, situada á 250 varas N. O. del lazareto propiamente tal, tiene como 500 varas de circuito, sirve de departamento de patente limpia y contiene tres edificios, con 29 habitaciones, 48 almacenes, 5 cuartos de sahumerio, 5 cocinas, 5 comunes, 6 locutorios, 58 puertas, 29 ventanillas, 59 llaves, 5 algibes y 5 fuentes.

Acudieron á este lazareto durante los 26 años que van desde 1817 en que se declaró abierta hasta fin de 1855—6,050 buques con 286,520 personas. En el año de 1854 acudieron 597 buques con 17,428 personas entre pasajeros y tripulantes, llegando á encontrarse reunidos 417 buques á la vez con mas de 5,000 pasajeros.

Costó este lazareto 5,652,746 reales vellón empezándose en 1795 y hasta 1807 en que se concluyó sus tres cuartas partes, estando todavía la cuarta por edificar.

GOLONDRINA AGRADECIDA.—Leemos en una carta de París del 9 de Febrero:

Una señora, que vive en los alrededores de París, encontró hace tres años al regresar á su casa, de vuelta de un paseo, una lindísima golondrina, que herida en una de sus alas hacia esfuerzos inútiles para tomar su vuelo. Condoída de su situación, la señora recogió el pájaro cuidándole cariñosamente, y una vez restablecido le devolvió su libertad. Un año después, y sin que la señora en cuestión se hubiese vuelto á acordar de la golondrina, llamaron en una mañana de Mayo á los cristales de su ventana: era la reconocida golondrina que venia á saludar á su enfermera cariñosa: entró loca, ufana, en la habitación; saludó con cánticos á su bienhechora, acaricióla con sus alas, y de nuevo partió para su emigración.

NUESTRA SEÑORA DE PARÍS.—Los grandes trabajos emprendidos para la restauración de aquella catedral, han modificado completamente el aspecto interior de la gran basílica. Las obras, que se están practicando en el exterior prosiguen con la mayor actividad, y se cree que muy pronto quedará enteramente restaurado este sagrado edificio.

ENIGMAS.—Dos médicos ignorantes—en la botica se hallaron,—y á un tiempo se preguntaron:—¿como va con los purgantes?—Bien, replicó el doctor Huertos,—pero ninguno se salva;—los sistemas son inciertos...—El mio es la flor de malva,—y llevo ya quince muertos.

—Robaron á un jorobado—un frac hecho á su medida,—y la pérdida advertida,—se puso muy enfadado,—mas como ignorase quien pudiera ser el ladrón,—le echó aquesta maldición:—«¡Ojala le venga bien!»

LA TARASCA. Desde nuestra niñez, en que se nos asustaba con la Tarasca, deseábamos conocer algunas particularidades de este monstruo, con cuyo nombre, como no ignoran nuestros lectores, se moteja con tanta frecuencia en nuestra patria á suegras, tías y damas ya entradas en abriges, y que apasionadas del mundo y deseosas de concurrir á todas partes, jamás faltan á ninguna diversion, fiesta ó acontecimiento, por insignificante que sea: recordémos para corroborar nuestro aserto, aquel conocido refrán de, no hay procesion sin Tarasca. En valde, pues, habíamos consultado á varios amigos para que satisficieran nuestro deseo, ninguno supo dar solución á las preguntas que le dirigamos sobre la Tarasca, y ya á fuerza de dias y de años habíamos puesto en olvido nuestras investigaciones, cuando al viajar este pasado verano por Francia, cruzando de Avinion á Arles, pernoctamos en Tarascon. Al pisar las estrechas calles de este pueblo y al parar mientas en su nombre, previmos que los historiadores provenzales, habian de sacarnos de nuestra ya antigua curiosidad, y por lo mismo hicimos propósito de no salir de Tarascon, sin enterarnos minuciosamente de cuanto á la Tarasca podia referirse.

Fuimos felices, completamente felices, en nuestras investigaciones. Allí supimos, que

segun las leyendas de la edad media, el nombre de Tarascon reconoce por origen un milagro de Santa Marta. En uno de los bosques que rodean á Tarascon, se presentó un dragón furioso, mayor que un toro, con cabeza de leon, crines iguales á las del caballo, con espaldas por diates, y con espaldas tan agudas y cortantes, como puede serlo la mas acerada guadaña. Seis enormes patas, una fuerte concha de ripnante color y otras deformidades, completaban el horrible aspecto de este monstruo, denominado Tarasca. Es fácil deducir, que sendo de tan repugnante aspecto la Tarasca, su carácter no podia ser alibarado; en efecto, la Tarasca devoraba lo propio á los animales salvajes, que á los rebaños y que á los habitantes de los campos. Estos, agobiados y afligidos, rógaron á Santa Marta, que se encontraban en Aix, que accediendo á sus ruegos, les libertara de la Tarasca. La santa trocó en manso cordero al horrible monstruo, que murió á manos de los habitantes del pueblo, que desde entonces se denominó Tarascon, y que se convirtió al cristianismo. En conmemoracion de este milagro se celebra anualmente una de las fiestas mas populares y conocidas en la Provenza.

De hoy mas, si nuestros lectores se ignoraban, como nos sucedia á nosotros, saben ya lo que era la Tarasca, y pueden por lo tanto graduar la energía del calificativo, que por nuestra parte, desde que estamos en autos, jamás aplicaremos á ninguna prójima, siquiera sea esta cargada de años, amiga de moños y de sarros, reuniendo á mas de estos atractivos el de una fealdad altamente hiperbólica.

De una carta de Londres fechada en 5 de Febrero tomamos lo siguiente:

Ayer se embarcaron los augustos novios con destino á Ostende. De todas las solemnidades á que ha dado lugar la boda, ninguna ha sido mas ruidosa, mas concurrida, ninguna ha ofrecido tanta animacion ni tantas demostraciones de entusiasmo y amor al trono como esta despedida. Ocupando mas de una milla la línea que debía recorrer la régia comitiva, desde el palacio de Buckingham hasta la estación del camino de hierro de Gravesend, donde debía verificarse el embarque; habia suficiente espacio para la inmensa muchedumbre que acudió á despedir á la que se complace esta gente en llamar hija querida de Inglaterra. A despecho de la fuerte nevada que estaba cayendo (la primera de este año) las calles del tránsito estaban adornadas con banderas, colgaduras, guirnaldas, inscripciones y emblemas. La comitiva, que se componia de seis carruajes, fué saludada con esos aplausos borrascosos que saben brotar de pulmones impregnados de rosbier y cerveza. Al entrar la comitiva en la jurisdiccion de la ciudad (City) fué recibida por el lord Maire y el ayuntamiento. En la estación se habia dispuesto un suntuoso estrado, adornado con lujo, y que contenia un brillante y escogido concurso de espectadores. Los príncipes Alberto, de Gales, Alfredo y Cambridge, entraron en el wagon de los desposados y los acompañaron hasta Gravesend. El río, en las inmediaciones de este puerto, ofrecia un espectáculo verdaderamente maravilloso, porque además de la escuadra que debía acompañar á los príncipes hasta el puerto de su destino, mas de doscientos vapores y mas de quinientos botes cargados de gente cubrian las aguas del padre Támesis. La ciudad estaba cuajada de espectadores; sus edificios profusamente engalanados.

Se habia construido para el embarque un muelle flotante, en que los príncipes fueron recibidos por las autoridades municipales de la ciudad y por cincuenta y dos señoritas, escogidas entre las mas bellas del condado, uniformemente vestidas de blanco con manteletas azules, las cuales esparcian flores por el trecho que los príncipes debian recorrer. Pero, ¿á qué me canso en referir pormenores de estas interesantes y variadas escenas? Si ustedes toman en la mano uno de los periódicos de hoy, verán inmensurables columnas llenas de anécdotas, descripciones, incidentes y minuciosas particularidades del dia de ayer.

Fué uno de aquellos en que Joub Bull hace alarde de su amor al trono y á la augusta persona que le ocupa; para los extranjeros, una eleccion elocuentísima de esa sana doctrina que sabe combinar con los sentimientos del hombre verdaderamente libre la veneracion al mas sólido, mas racional y mas noble de los principios conservadores. Se cuentan mil cosas interesantes de la despedida maternal. La del padre y los hermanos, presenciada por innumerables testigos, fué esciesivamente tierna.

El príncipe Alberto hizo cuanto pudo por reprimir su emocion: no así el príncipe Alfredo, el cual, valiéndose de los privilegios de su edad, prorumpió en sollozos. En cuanto á la princesa, su rostro demostraba bien claramente cuanto le costaba arrancarse de los brazos de su familia.

—Durante el año pasado las mercancías importadas en Liverpool representan un valor de 44,700,865 libras esterlinas. El año de 1856 este valor no pasó de 57,676,465. Resulta, pues, en un solo año un aumento de 7,024,400; en vista de tan inaudita prosperidad, no hay que admirarse de que la pasada crisis comercial haya desaparecido con tanta prontitud.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Subie con escala en Cavite, guilalo núm. 1 Maria Estrella, en 11 dias de navegacion, con 57 piezas de baticulin: consignado al patron Oligario Pareja.

De Donsur en Albay, bergantin-goleta núm. 80 Sacra Familia, en 3 dias de navegacion, con 120 picos de abaca, 150,000 hejucos partidos, 40 picos de cueros, 10 id. de hastas de carabao, 10 cavares de sigay y 10 id. de mongos: consignado á D. Julian Binco, su patron Marcelino Visencio.

De la Union con escala en Zambales, panco número 377 Santa Ferdinandina, en 7 dias de navegacion desde el primer punto, su cargamento 500 picos de sibucan, 31 tinajas de tintarron y 20 cerdos: consignado al patron Santos Aragoza.

De Taal, id. núm. 183 San Martin (a) Caballito, en 2 dias de navegacion, con 556 bultos de azucar, y 30 almohadas: consignado al patron Ramon Mangubat.

De Pangasinan, pontin núm. 84 Pilar, en 4 dias de navegacion, con 985 pilones de azucar, 585 cavares de arroz y 12 piezas de cueros: consignado á los Sres. Matia Menchacatorre y Compañia su patron Ladislao Gonzalez.

De Albay, bergantin núm. 26 San Benito, en 6 dias de navegacion, con 2,343 picos de abaca y 2 caballos vivos: consignado á D. Saturnino Lázaro, su capitán D. Manuel Gavito.

De Taal, panco núm. 399 Nira, Sra. de la Paz, en 2 dias de navegacion, con 560 picos de azucar, 170 id. de café 1,000 ajos y 2 y 1/2 quintales de cera: consignado al patron Domingo Encarnacion.

De Gasan con escala en Taal, id. núm. 340 San José, en 3 dias de navegacion, con 80 picos de abaca, 500 cestos de brea entre grande y chicos, 200 cocos y 2 cerdos: consignado al patron Agapito Marquez.

De Bugason en Antique, bergantin-goleta núm. 76 Ceres (a) San Pablo, en 7 dias de navegacion, con 538 picos de azucar, 126 id. de sibucan, 6 id. de cueros de carabao y 300 cavares de palay: consignado á los Sres. Eugster Labhart y Compañia, su patron D. Cipriano Iglesias.

De Catbalonga en Samar, id. núm. 81 San José (a) Feliz Bajolana, en 5 dias de navegacion, con 600 tinajas de aceite y 4 bayones de pepita de cabalongo: consignado á D. Estanislao Fortick, su patron Hermonigildo Gallares.

De Balayan, pontin núm. 64 San Isidro, en 2 dias de navegacion, con 359 bultos de azucar: consignado al patron Vicente Apacible.

De Pangasinan, id. núm. 164 Nira, Sra. de Anipolo, en 6 dias de navegacion, con 844 cavares de arroz y 498 pilones de azucar: consignado á D. Severo Tuason, su patron Andres Sison.

De Zambales, panco núm. 35 San Vicente, en 5 dias de navegacion, con 5 hornadas de carbon: consignado al patron Eulalio Arquilla.

De Ilocos Sur, panco núm. 360 Esperanza, en 10 dias de navegacion, con 3000 cestos de camote, 30 piezas de molave y 5 cerdos: consignado al patron Pedro Agayen.

De Cebu, bergantin-goleta núm. 8 Consolacion, en 8 dias de navegacion, con 944 picos de abaca, 955 id. de azucar, 19 id. de sibucan, 14 id. de cueros de carabao, 50 tinajas de manteca y 2000 cañutillos de papas: consignado á D. Francisco Vicente, su patron Pedro Borrascas.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Cebu, bergantin-goleta núm. 3 Madrileño. Para Taal, vapor núm. 3 Progreso.

Para Cebu, bergantin-goleta núm. 34 Rosario. Para Banton en Romblon, pañuello núm. 50 San José.

Para Leite, bergantin-goleta núm. 94 Isabel. Para id., goleta núm. 182 Maria (a) Sevillana.

Para Zambales, panco núm. 222 Esperanza. Para id., id. núm. 421 San Vicente.

Para id., id. núm. 215 Esperanza. Para id., panco núm. 51 Soledad.

Para Taal, pontin núm. 162 Primoroso. Para id., panco núm. 410 Paz.

Para Iloilo, goleta núm. 56 San Esteban. Para Zambales, panco núm. 388 Visitacion.

Para id., id. núm. 42 Famoso San Lorenzo.

VIGIA DE MANILA.

DIA 10 DE MAYO DE 1858.

Al amanecer la atmósfera algo despejada, viento N. E. calmoso y en la exploracion dos bergantines-goletas de provincias entrantes nombrados Claviteño de Misamis, Cornelinda de Samar, se hallan próximos á fondear en la barra.

El Corregidor á las diez y media de la mañana, viento N. flojo y mar llana, un bergantin-goleta entrante á 40 millas Sur.

A las doce, la atmósfera despejada, viento N. N. O. fresquito y marea del viento.

A las cinco, id. id., viento E. fresquito.

MATADERO DE DULUMBAYAN.

DIA 9 DE MAYO DE 1858.

Reses vacunas. . . (Machos. 71) 80 (Hembras. 9) (Puercos. 39) 43 (Lechones. 4)

MATADERO DE ARROCEROS.

Puercos. 4

Total de cabezas. 127

MATADERO DE DULUMBAYAN.

DIA 10 DE MAYO DE 1858.

Reses vacunas. . . (Machos. 45) 51 (Hembras. 6) (Puercos. 32) 33 (Lechones. 1)

MATADERO DE ARROCEROS.

Puercos. 3

Total de cabezas. 87

AVISOS.

Para Calaylayan, saldrán en breves días el bergantín-goleta CONSOLACION (a) FELIZ y el pontón SIN RIVAL; admite carga a flete, los despacha José M. Bosa.

Para Calaylayan en Tayabas, saldrá con toda brevedad el bergantín-goleta CERES, admite flete. Eugster Labuart y C.ª

En toda esta semana dará la vela el bergantín-goleta SALUD con destino á Cagayan; admite carga a flete y pasajeros, lo despacha Juan Aguilar.

Para Cagayan, saldrá el miércoles 12 el bergantín-goleta S. JOSE; admite carga a flete y pasajeros, lo despacha José M. Soler.

La goleta Consolacion (a) Zambales, saldrá de este puerto para el de Cagayan el martes 6 miércoles de la próxima semana, y admite carga a flete y pasajeros, la despacha en S. Jacinto frente á la Alcaldía mayor 2.ª Ramón Reyes.

Para Masin provincia de Leite, saldrá el 11 del presente el bergantín SALVE; admite carga y pasajeros, lo despacha J. V. de Velasco.

Para Zamboanga y Joló, saldrá á la mayor brevedad, el bergantín-goleta CASUALIDAD; recibe carga a flete y pasajeros, lo despacha en S. Gabriel José Briso.

MARTILLO DE F. BARRERA.

Para el miércoles 12 del corriente, de 7 á 10 de la noche, se rematarán varios géneros y efectos, quinqués de sobremesa, lámparas y globos, alhajas de oro, relojes de bolsillo, cuadros de diferentes vistas, pedestales con sus macetas, una partida de cueros de talleto, otra id. de aguardiente de 36 grados, otra id. de aceite refinado en botellones, otra id. de champaña buena y otra id. de cerveza, muebles de varias clases, buenos carruages y parejas de caballos.

Los que suscriben giran letras sobre Londres y Madrid pagables en todas las provincias de España por cantidades y plazos que acomoden á los tomadores.

Descuentan letras y pagarés de comercio de firmas conocidas no excediendo el plazo de 60 días al 6 p. anual, pasando de 60 hasta 120 al 7 p. anual y en las prórrogas ó renovaciones al 8 p. también anual.

Reciben cantidades en depósito y cuentas corrientes de cien pesos á mas, abonando intereses á razon de 4 p. anual las pagables á la vista, de modo que los dueños puedan recogerlos el día que les acomode, y á 5 p. anual los que son de plazo determinado, ó pagables con 45 días de previo aviso. J. M. Tuason y C.ª

La familia del difunto D. Saturnino Lázaro, anuncia al público, que en lo sucesivo seguirá encargándose de toda clase de trabajos de platería, como lo ha hecho hasta aquí.

Se suplica á la Sra. D.ª Cornelia Nuñez, ca viva pasar por el almacén del Lucero en la calle Real de Manila á recoger una carta venida de Zamboanga.

La modista francesa que vive en la calle de S. Juan de Letran núm. 3, ha recibido modas de señoras y niños, también se hacen casabéas de mucho gusto, tallas para el país, ídem para bordo, adornos etc.

Casa Guichard é hijos.

Para el segundo semestre del presente año, los precios de suscripción á las publicaciones abajo expresadas quedan modificados como sigue: La América, por el semestre. 6 \$ El Eco Hispano id. 8 \$ El Correo de Ultramar id. 12 \$ Ilustration française id. 7 \$ Le monde illustré id. 5 \$ etc. etc. En toda moneda que no exija cambio.

Para el próximo correo quedará cerrado el registro de suscripciones. NOTA.—De La América.—Eco Hispano.—Le monde illustré.—La Presse, hay alguno que otro ejemplar desde principio de año disponible.

En la fonda francesa se com-

prometen á hacer toda clase de comidas de encargo. Para las comidas que pasan de 20 personas, es menester avisar con dos días de anticipación y para particulares con un día. El pago será en moneda que no exija cambio. Calle de la Barraca núm. 4.

Compañía de Seguros "The London & Oriental Steam Transit Insurance Office.

ESTABLECIDA EN 1843. Los que suscriben están dispuestos á tomar riesgos (cubiertos por pólizas abiertas en las Compañías de Seguros de Londres) por los vapores de la Compañía Peninsular y Oriental, por los de la Honorable Compañía de la India y por todos los vapores de primera clase. El interés en las pólizas está asignado á la Comp. P. y O. con el objeto de que sea ella el medio para verificar los pagos en casos de siniestro. Para las tarifas de premios y demás pormenores pueden entenderse en Manila con Matía, Menchacorre y C.ª Agentes de la Comp. P. y O. Singapore con H. J. Marshall en la oficina de la id. id. id. Hong-kong R. S. Walker id. id. id. id. Shanghae E. Warden id. id. id. id. Madras R. Frank id. id. id. id. Bombay John Ritchie id. id. id. id. Calcutta C. B. Stewart id. id. id. id. James Hartley & C.ª Agentes. Londres 10 Octubre 1857.

SUSCRICION

AL MANUAL DE MEDICINA DOMESTICA.

Los suscritores pueden recoger la 3.ª y 4.ª entrega, correspondientes al mes de Mayo, y si por razon de cambio de moneda quieren recibir las dos á la vez pueden hacerlo.

Continúan abiertos para suscribirse los puntos siguientes: En la imprenta del Boletín oficial calle del Beaterio núm. 40.

En las boticas del Sr. Zobel y de San Juan de Dios, calle Real.

En la Escolta, en las boticas del Sr. Hernando y del Señor Wegner.

En la plaza de Binondo, en la botica del Sr. Baden.

En la calle de Sto. Cristo, en la botica del Sr. Reyes.

Los suscritores recibirán gratis todos los pliegos de impresión que á la conclusion de la obra no lleguen á una entrega.

Relojeria inglesa.

D. José S. Latby, Cronometrista y Relojero de Londres, tiene el honor de ofrecer sus servicios á los que gusten ocuparle en todo lo que pertenece á su profesion, advirtiéndole que sus precios son muy módicos y que garantiza las obras que haga por el término de un año. Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

J. J. Bischoff, relojero, tiene el

honor de anunciar al público de estas Islas que se ha establecido provisionalmente en casa de los Sres. Routhier y Meyer, plaza S. Gabriel, para hacer toda clase de composiciones de relojes ingleses, franceses y suizos, que nada tendrán que desear por la prontitud, así como por la garantía de su obra.

RETRATOS.

Calle de Joló, en la casa mas acá del cuartel de la Seguridad Pública. RETRATOS FOTOGRAFICOS por todos los procedimientos mas en voga sobre placa metálica (Daguerrreotipo) papel, cristal etc. Las personas que deseen retratarse podrán enterarse de las horas y precios en dicha casa.

ALQUILERES.

En la calle de Cabildo número 31, se alquilan los cuartos ventilados que caen á la calle.

COMPRAS Y VENTAS.

En esta imprenta se hallan de

Table with 2 columns: Title and Price (Ps. Rs.). Includes books like 'Escuela de instruccion primaria elemental y superior', 'Historia de la sociedad doméstica', 'Historia de sucesos memorables del mundo', etc.

Libreria de Manuel Perez,

calle de Anloague núm. 3.

Table with 2 columns: Title and Price (Ps. Rs.). Includes books like 'Gramática para niños', 'Fábulas por Samaniego', 'El amigo de los niños', 'Catecismo de Fleuri', etc.

Almacén del Lucero.

Quesos de bola muy frescos acabados de llegar por la María Clotilde, papas de China, rica mantequilla de Flandes á 6 rs. libra, garbanzos muy tiernos á 10 y á 20 rs. la arroba, lentejas, vinos de todas clases y otros efectos todos de Europa, se despachan á precios cómodos en el espresado establecimiento calle Real de Manila núm. 16.

Carruages, calesa y caballos se

venden en la calle del Beaterio núm. 9.

PUESTO PUBLICO DE CAMBIO

DE MONEDAS. Situado en la Escolta, Fábrica de Jabones.

Onzas se compran á 14 ps. Plata se compra á razon de 14 pesos tres reales por onza. Se vende á 13 p. de premio.

CAMBIO DE MONEDAS.

Calle de Anloague núm. 5. ONZAS, se compran á \$ 14. Se venden á \$ 14 3 rs.

PLATA, se vende á 13 p. al por mayor.

Aceite de coco superior blanco.

En la fábrica de Jabones, Escolta. Tinaja comun 5 ps. Id. 16 gantas 7 ps. De la Laguna superior 16 gantas 9 ps.

Azúcar refinada en pilones

de la fábrica de Tandaway. Unico depósito en la fábrica de Jabones y velas de cera de la Escolta al módico precio de 15 cuartos libra en moneda que no exija cambio.

BOTICA DE D. JACOBO ZOBEL.

Manila. BALSAMO CARMINATIVO DE JAYNE.

Es un remedio bueno de tomar, seguro, cierto y eficaz para la disenteria, diarrea, cólera asiática, cólera morbo, cólicos, cañambres, acedias, jaquecas, dolores de cabeza nervosa, reumatismos, cardalgia, dolores de estómago, vómitos, náuseas, gastritis, inapetencia, insomnios, ruido en el estómago é intestinos, histericos, ventosidad, cuando se viene la comida á la boca, temblores nerviosos, marro, melancolia, ataraxias, cuando están los niños inquietos y no se pueden dormir, pirois; en una pa abra, para todas las enfermedades intestinales y nerviosas.

Es la preparacion mas segura y, sin contradiccion alguna, la mas eficaz para los desarreglos del estómago y vientre que se han ofrecido jamás al público y así es que ha merecido y obtenido su confianza para curar la cólera infantum y para todas las enfermedades que acabamos de enumerar. Es, sin excepcion, la mejor medicina casera que se ha conocido jamás, ahora, como lo atestiguan millares de certificaciones demasiado largas para darlas aquí, firmadas por médicos, cirujanos, y por cabezas de familias de una respetabilidad incontestable.

Papel Fayard y Blayn

Por Fayard, farmacéutico, 18, rue Montholon, y Blayn, farmacéutico, 17, r. du Marché S. Honoré, Paris.

Este medicamento se aplica á una numerosa serie de lesiones y enfermedades que antes eran el escollo de la Medicina. Los numerosos certificados de médicos distinguidos que diariamente le recetan y obtienen excelentes efectos prueban la eficacia del papel Fayard y Blayn en las siguientes afecciones:

Reumatismo, lumbago, gota, dolores de espaldas y de costado, neuralgias, irritaciones del pecho, resfriados tenaces, bronquitis que empieza, sobre todo en los niños, obstrucciones del vientre, tumores linfáticos, dolores é hinchazon de la articulacione, contusiones, torceduras, clavos, uñeros y antrax, quemaduras, llagas y heridas. Tambien produce resultados excelentes en otros muchos casos, como en las ankylosis, torcois, lobanillos en la cabeza, hemorroides, males de ojos, ciertos supurados, sobre todo los de las manos. Aplicado á los callos, junetes y ojo de gallos, alivia siempre. Su aplicacion jamas puede causar accidente alguno.

Se aplica perfectamente al cóstis, y se adhiere con exactitud sin causar dolor ni tirantez. Por su tejido suave y flexible, eminentemente útil para fijar los apósitos en las partes que pueden sufrir la presion de las vendas, como el pecho, el cuello, el vientre, etc. Preserva del contacto de los espasmos vivos é irritativos, é impide que se peguen á las heridas de las llagas los paños y las hilas. Bajo estos diferentes conceptos se emplea con mucha frecuencia para curar los cáuterios que siempre mantienen frescos y en buen estado.

Diferentes modos de aplicacion.

Siempre que las partes enfermas no están en carnes vivas, basta cubrir las con vendotes de papel mas grandes que el espacio que ocupa el dolor, cuidando de calentarlos antes de aplicarlos. Si es el pecho, es necesario cortar antes con una tijera todo el bello que lo cubre, dilatando contentiendo la respiracion, y cubriéndolo con uno ó dos pedazos del papel. Si es en la espalda ó en los costados, es preciso cruzar los brazos ó inclinar la columna vertebral para que el cóstis esté tirante.

En todos estos casos solo se remudará el papel cada tres ó cuatro días, y aun á veces será bueno dejarlo hasta que cese el dolor. Muchas veces determina una comezon que es señal de curacion.

Para arrancar con facilidad el papel pegado á la piel, se aplica á su superficie un poco de manteca ó de aceite algunas horas antes de hacer la cura. Limpise en seguida el espacio que cubre con una franela impregnada en estas sustancias. Aplicado á llagas, úlceras, desolladuras, etc. debe hacerse una incision para que dé salida á la supuracion.

Los labios de las heridas deben juntarse exactamente y sostenerlos con vendotes de papel que se superponen para darles mas consistencia, deben hacerse largos y estrechos. Si hay supuracion, se cura cada veinticuatro horas.

La curacion de las heridas exige algunas esplicaciones: se distinguen como primero, segundo y tercer grado. Algunos autores admiten tambien el cuarto y quinto grado.

El primer grado se cñia á la destruccion de la epidermis, y á un dolor doloroso; una sola aplicacion del papel basta generalmente para curarlo. El segundo grado produce una ardiente inflamacion y la obstruccion del tejido celular; la supuracion se establece en el segundo y tercer grado, algunas veces es muy abundante. Desde las primeras curas deben hacerse grandes incisiones en las ampollas, para facilitar la salida de las serosidades. Esto no causa ningun dolor. La supuracion se espesa al cuarto y sexto día, y la curacion empieza al instante, estendiéndose rápidamente de la circunferencia al centro. Sea cual fuese la extension de las llagas, las curas se harán tan solo con vendotes de papel de uno á tres dedos de ancho, que deben tocarse y pasar mas allá del círculo inflamatorio.

Si hay dolor ardiente, se estiene con los dedos un poco de aceite sobre la parte del papel que descansa sobre la llaga. Las curas deben hacerse por la mañana en ayunas ó algunas horas despues de las comidas, régimen suave, alimento moderado. Si hay calentura ú otra indispocicion, observar las órdenes de su médico.

Las quemaduras del tercer grado son graves, y las acompañan accidentes nerviosos, que escijen el auxilio de un médico. En todos los casos el papel Fayard y Blayn debe preferirse al cerato, y á otros ingredientes cuya presencia retrasa la curacion y deja cicatrices que algunas veces, son horribles.

Contentares de quemaduras de estos tres grados, algunas de las cuales escijen mas de un pliego entero para cada cura, se han curado siempre en poco tiempo, sin dejar tras sí achques ni cicatrices diformes. Esta propiedad especial de nuestro papel bastaría por sí para merecerle la preferencia sobre todos los demas medios, y para incitar á todo padre de familia á proveerse de él; los accidentes que cura son tan numerosos que se burlan de la mas severa vigilancia.

Dos señoras que tenían varios lobanillos en la cabeza, las cubrieron con el papel y obtuvieron que se ablandasen, siguiendo luego la supuracion y la curacion sin que se volvisen á presentar; los curaban lo mismo que una llaga comun.

Algunas personas han cubierto con papel tumores hemorroidales para impedir el roce doloroso de los paños. El dolor y la hinchazon cesaron al mismo tiempo. Se dobla un vendote de papel en forma de supuratorio para las hemorroides internas.

Sobre los callos ya cortados se coloca la estremidad de un vendote, se le da vuelta al dedo y se coloca la estremidad sobre la primera. Se calienta como tambien en los siguientes casos:

Los junetes y ojos de gallos se cubren con uno ó dos pedazos de papel, siendo el segundo siempre mas ancho que el primero.

Fábrica americana

de carruages. Se vende en (comision) una tartana que ha costado á su dueño \$ 400 y la dá por \$ 325 en oro sin cambio, muy apropiado para la estacion de aguas. Carls y C.ª

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.